

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14506** MADRID.

Dña. M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 82/09, en el que recayó Auto de fecha 24 de abril de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

“Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A (ECC), con CIF A-82696600”.

“Se acuerda la intervención de las facultades del deudor”.

“Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación”.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, expido la presente.

MADRID, 27 de abril de 2009.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090028891-1